ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS**	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	***CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO***								
OPERADOR:	***CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE***								
CONVENIO No.	***7463***	***de:***	***28***	***5***	***2021***	***PLAZO:***	***760***	***Días***	
FECHA ACTA DE INICIO:	***1***	***6***	***2021***	*FECHA DE TERMINACIÓN:*	***30***	***6***	***2023***		
PERIODO DE INFORME:	***1***	***2***	***2023***	***A:***	***28***	***2***	***2023***	***No. Informe:***	***21***
SUPERVISOR:	***DIANA CAROLINA MORA BETANCOUR***			***DEPENDENCIA:***	***SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ***				

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	***DESARROLLO DE ACTIVIDADES***	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos: Para el Mes de febrero de 2023 realizó socialización del anexo técnico, empalme de cargo y entrega de cargo a los perfiles: SERVICIOS GENERALES, mediante actas No 845 del 25 de febrero 2023.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones generales/obligación 1
2.Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El Centro Comunidad de Cuidado Clarita Santos, recibió las siguientes visitas de apoyo a la supervisión: 1- Área de atención integral: el día 06 de febrero de 2023 por parte del Profesional María del Pilar Zuluaga, del equipo de apoyo a la supervisión. 2- Área de atención integral para el desarrollo humano: el día 24 de febrero de 2023 por parte del Profesional Fredy Rincon del equipo de apoyo a la supervisión. 3- Área de nutrición y salubridad: el día 24 de febrero de 2023 por parte del Profesional Monica Medina, del equipo de apoyo a la supervisión. 4- Área de Atención Integral: el día 24 de febrero de 2023 por parte del Zaida Dangond, del equipo de apoyo a la supervisión. De igual forma, la comunidad de cuidado dio estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio de asociación 7463-2021.	(Ver informe de gestión del Mes de febrero Convenio 7463).
3. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.	La comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Convenio 7463-2021 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. De igual forma, se realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos correspondiente para el presente periodo.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones generales/obligaciones técnicas//informe financiero.
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del	En el presente Mes no se presentaron modificaciones contractuales.	No aplica.
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 y 28 de febrero de 2023, no se presentaron correcciones u observaciones en el informe. Así mismo se suministra la información a la supervisión que hizo la visita presencial.	//informe de gestión Convenio 7463 febrero2023
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	En el Centro Comunidad de Cuidado hogar Clarita Santos para el presente informe no se presentaron observaciones.	No aplica
7. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	El asociado para el periodo de 01 de febrero a 28 de febrero centro comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos suscribió contratos a término indefinido y de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la secretaría Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del Convenio de asociación No. 7463 de 2021, dando cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos de salarios y honorarios al personal, para el periodo del reporte se efectuaron a través de transferencias de cuenta bancaria del día 28 de febrero de 2023. El asociado Congregación Siervas de Cristo Sacerdote pago los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. En tal sentido se adjunta el formato relación Talento humano, planillas de nómina y Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y certificación expedida por la representante legal apoderada Sor Ana Inés Rincón Barbosa con fecha de 2 de Marzo de 2023.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2023/carpeta financiera/Costos Fijos/Talento Humano
8.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	El Centro de Comunidad y Cuidado Hogar Clarita Santos presentó como soporte planillas de pagos de la seguridad social de empleados, contratistas y certificación de pago debidamente firmados el día 2 de marzo 2023 por la representante Legal apoderada Sor Ana Inés Rincón Barbosa dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones generales/obligacion 8

9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales necesarias para la atención y desarrollo del Convenio de asociación 7463 de 2021, en cuanto a: honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios. 2. En lo referente a la declaración y pago de impuestos a cargo de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y de conformidad con su condición tributaria se ha venido dando cumplimiento oportuno a) Declaración de Ingresos y patrimonio, b) Declaración y pago del impuesto predial y de vehículos, c) Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Bogotá, d) Declaración y pago mensual de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos causados en la ejecución del Convenio de asociación.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones generales/obligacion 8
10.Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos: Responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia. Se adjunta FUID Formato unico de inventario Documental (gestión, y egresos) Captura de pantalla envió Informe de ejecución No se presentaron traslados y/o egresos durante el mes de febrero.	//InformeGestiónConvenio7463-2021/Febrero2023/Obligaciones Generales/Obligación10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Extracontractual Nº 390-47-994000060898 expedida el 28 de mayo de 2021 Aseguradora solidaria de Colombia **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** Calidad del servicio / $1.171.648.805 / 1-06-2021 / 30-12-2023 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones / $292.912.201 / 1-06-2021 / 30-06-2026 Cumplimiento / $1.171.648.805 / 1-06-2021 / 30-12-2024 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Extracontractual Nº 390-74-994000009057 expedida el 28 de mayo de 2021 de Aseguradora solidaria de Colombia **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** Predios laborales y operacionales / $454.263.000 / 1-06-2021 / 30-06-2023 Contratistas y sub contratistas / $454.263.000 / 1-06-2021 / 30-06-2023 Vehículos propios y no propios / $454.263.000 / 1-06-2021 / 30-06-2023 POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL MODIFICACIÓN Nº1 ADICIÓN Y OTRO SI MODIFICATORIO CONVENIO 7463/2021 Extracontractual Nº 390-47-994000060898 expedida el 16 de junio de 2022 de Aseguradora solidaria de Colombia **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** Calidad del servicio / $1.201.513.037.60 / 1-06-2021 / 30-12-2023 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones / $300.378.259.40 / 1-06-2021 / 30-06-2026 Cumplimiento / $1.201.513.037.60 / 1-06-2021 / 30-12-2023 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODIFICACIÓN Nº1 ADICIÓN Y OTRO SI MODIFICATORIO CONVENIO 7463/2021 Extracontractual Nº 390-74-994000009057 expedida el 16 de junio de 2022 de Aseguradora solidaria de Colombia **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** Predios laborales y operacionales / $500.000.000 / 1-06-2021 / 30-06-2023 Contratistas y sub contratistas / $500.000.000 / 1-06-2021 / 30-06-2023 Vehículos propios y no propios / $500.000.000 / 1-06-2021 / 30-06-2023	VER SECOP II Numeral 2 estado Aprobado
12.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez: asistencia técnica - Lineamientos servicios comunidad de cuidado, según captura de pantalla con fecha de 24-02-2023	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones generales/obligación 12
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a está obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente	La comunidad de comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos cumple con la presentación de los siguientes formatos y publicaciones en Secop II como lo son:*FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados.*FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor.*FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano.*FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal.*FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.*FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos.*FOR-PSS-213 Formato Relación Metafísica.*CP Fact Secop II enero de 2023 Convenio de asociación 7463 de 2021 ya que el informe del mes de enero de 2023 aún no ha sido enviado para su respectivo cargue en la plataforma del SECOP II.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2021/obligaciones generales/obligación 13. //informe de gestión Convenio7463 febrero 2023/Carpeta Financiera //informe de gestión Convenio 7463 febrero 2023/obligaciones tecnicas/gestión administrativa/obligación 5
14.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos aplicó el formato de relación de facturas operadores subdirección para la vejez con código FOR-PSS-461, así mismo se aplicó el formato de presentación de facturas con código FOR-PSS-448 para los siguientes rubros: Consumibles, aseo Institucional, Servicios Funerarios, Vigilancia, Absorbentes, Aseo personal y alimentos b) Se relacionan en la ruta del informe financiero los soportes de la tarjeta profesional del contador publico de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, así como las certificaciones de la Junta Central de Contadores.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2023/CarpetaFinanciera
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 y 28 de febrero de 2023, en la Comunidad de cuidado hogar Clarita Santos, no se presentaron casos que causen prejuicio a la administración o a terceros conforme a lo estipulado en el articulo 52 de la ley 80 de 1993, para tal efecto la apoderada Sor Ana Ines Rincón Barbosa del convenio 7463/2021, suscribio la respectiva certificación de fecha 28 de febrero de 2023.	//informe de gestión Convenio 7463 febrero 2023/obligaciones generales/obligación 15
16.Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 y 28 de febrero de 2023, en la Comunidad de cuidado hogar Clarita Santos, no se aperturaron o recepcionaron proceso en razón del inicio de acciones por parte de terceros a causa de daños por parte del asociado, para tal efecto la apoderada Sor Ana Ines Rincón Barbosa del convenio 7463/2021, suscribió la respectiva certificación de fecha 28 de febrero de 2023.	//InformeGestiónConvenio7463Febrero2023/Obligaciones Generales/Obligación16
17.Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, no fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote en calidad de asociado. En cualquier caso, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada Sor Ana Inés Rincón Barbosa del convenio 7463/2021, suscribió la respectiva certificación con fecha de 28 de febrero del 2023.	//informe de gestión Convenio 7463-2021/Febrero2023/obligaciones generales/obligación 17
18.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 28 de 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, el ASOCIADO no fue notificado de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. En cualquier caso, la Congregación responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada Ana Inés Rincón Barbosa del Convenio 7463 de 2021, suscribió la respectiva certificación de fecha 28 de febrero de 2023.	//informe de gestión Convenio 7463 Febrero 2021/obligaciones generales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	De acuerdo con las obligaciones No 16, 17 y 18 no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica

20.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo no realizó denuncias ante ninguna autoridad competente ya que no se presentó ningún tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones generales/obligación 20
21.Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo continua con las acciones tomadas por parte de la insititucion, se continua lavado de manos, aislamiento preventivo en caso de sintomas respiratorios, relacionar de mas acividades segun corresponda para el periodo reportado, asi mismo cuenta e implementa protocolo de biosegurada verision 06.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones generales/obligación 21
22.Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	Para dar cumplimiento a la presente obligación se cuenta con los siguientes documentos: - 19 abril de 2022 Concepto Sanitario Vigente Por Secretaría de Salud, favorable cumplimiento al 100%. - 19 abril de 2022 Concepto sanitario del servicio de alimentación favorable por Secretaría de Salud de Cajicá.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones generales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarira Santos en el presente periodo febrero, realiza socialización y da cumplimiento al plan de saneamiento basico, como se demuestra en los siguientes soportes: GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento, Acta No 843 del dia 23 de mes de febrero del 2023 con el tema Programa de limpieza y desfinfección, captura de pantalla del envío a la mesa técnica ambiental de la SDIS y formato declaración de compromiso.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/obligación 18. //informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/ Componente de Gestión Ambiental /obligación 2.
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos,socializó formatos oficializados de acuerdo con el Acta No 867 del 28 de 02 del 2023 sobre Socialización y seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.	//informe de gestión Convenio 7463/Febrero2023/obligaciones generales/obligación 24
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo realizó las siguientes acciones, actividades, para dar cumplimiento a los ponderables, establecidos en el Convenio de asociación 7463/2021: Actividad sensaciones que curan realizada los días 09 y 23 de febrero de 2023. Acta No. 844 del día 24 de febrero de 2023 con el tema: salida extra-mural ofertada por el operador. Así mismo, se realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al PAI solicitada por el equipo de asistencia técnica el 25 de febrero de 2023.	//informe de gestión convenio 7463 febrero 2023/obligaciones generales/obligación 25

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido al anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo realizó las sigientes actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales: **EJE OCUPACIÓN HUMANA** **Línea de atención Lenguajes para la identidad** Canas al aire: (02, 10, 17 y 28 de febrero de 2023). La Alegría de festejar:22 y 27 de febrero de 2023) **Línea de atención Movilizando capacidades** Taller creativo "Misias" (01, 03, 07, 08, 14, 15, 16, 22 y 28 de febrero de 2023); Formando de Sabias (Artes: 17 y 22, Danzas 20 y 27, música 23 de febrero de 2023). **Línea de atención Espacios para la realización** **Arquitectas de su vida** (1,2,3, 7,9,10,13,14,15,17,21,22,24 y 27 de febrero 2023) . **EJE CUIDADO INTEGRAL** **Línea de atención Cuerpo y Mente:** Yo, árbol de sabiduría (7,8,10,16,17 de febrero de 2023). Estimulando Mis Sentidos: (1, 2, 3, 7, 9, 10, 14, 15, 21, 22 y 24) de febrero 2023. Envejecimiento confortable (03, 10, 15, 17 y 21 de febrero de 2023). Me quiero, me cuido (Los días 2, 3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,21,22,23,24 y 28) febrero de 2023 Saludo al sol: los días : 1, 2, 3, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 20, 21, 23 de febrero del 2023. Laboratorio deportivo: 3, 7 y 17 de febrero del 2023. **Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad** Mi álbum (Actividad: Tipos de violencia de género el día 16 de febrero de 2023) **Línea de atención respiro a cuidadores Bienestar** En este periodo se realizaron 2 actividades de Respiro al cuidador. 1. Actividad "Liderazgo en el trabajo en equipo" 17 y 20 de febrero de 2023. ActaNo.832 y ActaNo.836 2. Actividad "Osteopatía" 16 de febrero de 2023. ActaNo.858 **EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES** **Línea de atención Familia:** Senderos de esperanza; Actividad con familia el 25 de febrero de 2023 Acta No.846. Contacto telefónico y por video llamadas los días 1, 3, 8, 14, 16, y 23 de febrero (FOR-PSS-753). Búsqueda de redes familiares de las personas mayores Dolores López Acta No856 y Nelly Rodríguez Acta N°852 **Línea de atención Participación:** Entre canas y democracia (3, 9, 16, 23 y 24 de febrero de 2023) Apertura buzón de sugerencias actas No827, No831, No842 y No866 **Línea de atención Redes:** Sabios encuentros (1,2 y 24 de febrero 2023) **Línea de convivencia:** Casa de cambio; se realizó actividad de la estrategia el día 23 de febrero 2023.	
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo a través del Acta No 859 del día 28 del mes de febrero de 2023, con el tema Formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN y monitoroeos, donde se relacione las personas mayores a las que se les realizó o elaboró la formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN fase conociendo y planeando en el periodo de revisión y la fase actuando (monitoreo) elaborados por parte de todas las áreas profesionales para el presente periodo.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 25 de junio de 2021, a los correos electrónicos stovar@sdis.gov.co, vluengas@sdis.gov.co y sfajardor@sdis.gov.co, de acuerdo al tiempo establecido por el anexo técnico y se realizó comité de aprobación del mismo el día. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo con las personas mayores	No Aplica

4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	Acta No. 862 del 28 del febrero de 2023, con el tema seguimientos trimestrales donde se relaciona la elaboración de 51 seguimientos individuales trimestrales en el mes de febrero de 2023 por parte de los profesionales.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4
5.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	La comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos, registra cada una de las actividades y encuentros realizados con cada una de las personas mayores en el formato de registro del desarrollo de actividades de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en la obligación No, 1 del presente componente.	//informe de gestión convenio 7463 febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1.
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	Durante el presente periodo no se presentan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones. No obstante se realiza reporte el día 1 de marzo de 2023 con la información correspondiente al periodo de febrero de 2023.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 6
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, durante el mes de febrero de 2023 no realizó refuerzo de socialización del pacto de convivencia institucional, esta socialización se encuentra programada para marzo.	No Aplica
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	La Comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos, ha garantizado durante la ejecución del contrato 7463/2021, los medios de comunicación y demás elementos solicitados en la tabla No 34 "Relación de elementos minimos para el desarrollo de las diferentes actividades", para uso exclusivo de las personas mayores según lo solicita el anexo técnico. Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: - Actividad "experiencia tecnológica", la cuál se realizó el día 08 de febrero de 2023, donde se trabajó el acceso a las noticias de actualidad a través del uso de plataformas de internet con 35 personas mayores. - Se adjunta listado de llamadas correspondiente al mes.	//informe de gestión convenio 7463 de febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 8
9.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos para el presente periodo gestionó y las personas mayores asistieron a las siguientes atenciones en salud: Medicina General: 3, Ortopedia: 1, Medicina Interna: 5, Neumología: 1, Laboratorio 22, Rayos X: 2, Oftalmologia: 3; Optometria: 2, Psiquiatria: 36. La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo a través del Acta No 860 del 27 de febrero de 2023 socialización de patologías mentales, norma PGIRHS, medicamentos(esomeprazol). Para el presente periodo a través del formato registro de desarrollo de actividades, los días 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,21,22,23 y 24 de mes febrero del año 2023 realizó la actividad Me quiero Me cuido, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente mediante jornadas de talleres en los siguientes temas: "Camino fino y tersa tu piel" conforme formato registro desarrollo de actividades.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9 //informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1"
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo a través del Acta No 862 del 28 de febrero de 2023, seguimientos trimestrales, donde se realizaron 51 seguimientos trimestrales por parte de enfermeria para el presente periodo, la cual se encuentra ubicada en la obligacion 4 de Atencion Integral para el Desarrollo Humano.	//informe de gestión convenio 7463Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 10. //informe de gestión convenio 7463Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4.
11.Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, realizó envío de la estrategia del Plan de Atención Integral - PAI de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el anexo técnico el día 26 de julio de 2022, a los correos electronicos sfajardo@sdis. gov.co, jdsanchezr@sdis.gov.co, PVelez@sdis.gov.co, croncancio@sdis.gov.co.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 3
12.Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado hogar Clarita Santos , realiza mensualmente el cronograma de implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional -PAI, por cada línea de atención, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico, como evidencia se anexa cronograma.	"//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 //informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 12"
13.Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, no realizó el envío del informe trimestral de seguimiento al PAI, está programado para envio los 5 días hábiles del mes de abril correspondiente al paeriodo de enero a marzo de 2023.	No aplica
14.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conservan fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos, cuenta con disco extraíble y drive del correo de la institución con las que se cuentan para almacenar la información que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores, durante la ejecución del Convenio. Así mismo, Responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000,Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014,para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia. (driveinformes.sdis@gmail.com)	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
15.Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, realizó como acción de prevención la actividad Tipos de violencia de género el días 16 de febrero de 2023 con el tema Tipos de violencia de género, como evidencia se anexa formato de relacion de actividades FOR-PSS-570 el cual se encuentra ubicado en la obligación No.1 en la línea de cuidado integral, identidad afectividad y sexualidad.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 15
16.Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, no cuenta con práctica o convenio con ninguna entidad educativa.	No aplica.
17.Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo realizó la aplicación de 4 escalas de evaluación de la discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2,0, como se evidencia en acta No 864 del día 28 de febrero de 2023, y fueron elaborados por todas las áreas profesionales para el presente periodo.	//informe de gestión convenio 7463 de febrero 2023/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 17
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se realiza verificación de la vigencia de los formatos, instructivos y procedimientos, por lo cual se adjunta pantallazo de ingreso a la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de integración Social (SDIS). 2. Se cumple con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); así mismo, se cuenta con los documentos actualizados y se diligencian oportunamente los formatos asociados a estos, que se encuentran descargados del Sistema Integrado de Gestión – SIG, para lo cual se realiza y adjunta cuadro con la verificación de la vigencia.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion01)

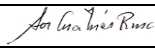
2.Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo	1. Se está implementando la minuta de alimentos entregada por la SDIS desde el inicio del convenio, se adjuntan los documentos respectivos a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional. 2. La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos se acogió a la opción de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, sin modificaciones, se anexa el pantallazo del correo electrónico enviado a la asistencia técnica. 3. Se realizan intercambios de preparaciones, por lo que se adjunta el formato de autorización. 4. La minuta patrón y ciclo de menús se encuentran publicados en el servicio de alimentación y comedor, como evidencia se adjunta registro fotográfico.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion02)
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	1. El suministro alimentario se realiza teniendo en cuenta el documento "Orientación en modificaciones alimentarias", el cual se anexa al presente informe. 3. El envío del formato de modificaciones alimentarias se realizó en las fechas establecidas, como evidencia se adjunta formato diligenciado. 4. Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano de la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, el día 13 de febrero, como evidencia se adjunta acta (No. 829) con registro fotográfico y planilla de asistencia. 6. El listado de modificaciones alimentarias por participante se diligencia de manera oportuna, se adjunta el mismo. 7. El listado de modificaciones alimentarias se encuentra publicado en el servicio de alimentación y comedor de las personas mayores, se presenta el registro fotográfico del mismo.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligaciónesTécnicas/NutricionAlimentacion/Obligacion03)
4.Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	1. El profesional en nutrición y dietética planeó un ciclo de cinco opciones de refrigerios para garantizar un aporte nutricional y alimentario a la persona mayor cuando se encuentre en trámites de salud por fuera de la institución, lo cual se describe en el cuadro adjunto. 2. Para el presente período se suministró refrigerio para salida a trámites de salud a 15 personas mayores, lo que se puede evidenciar en el cuadro de entrega de refrigerios, registro fotográfico y acta (No. 847) adjuntos	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion04)
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	1. A través de la supervisión y apoyo del talento humano de la institución se registran los comportamientos alimentarios o requerimientos frente al estado de salud de las personas mayores, por lo que se cumple con el cronograma establecido que se puede evidenciar en los documentos adjuntos 2. El seguimiento al comportamiento alimentario se realiza diariamente en los diferentes tiempos de comida, en caso de identificar alteraciones o modificaciones de conducta se diligencia el respectivo formato, el cual se anexa como evidencia.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion05)
6.Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	1. Se garantiza el suministro de suplementos nutricionales y espesante a 13 personas mayores que se encuentran con algún grado de desnutrición o que presentan dificultades en la deglución, relacionado en el listado de modificaciones alimentarias por participante de la obligación número 3. 2. Se suministra diariamente el refrigerio nocturno según lo establecido en el listado de modificaciones alimentarias por participante, como evidencia se adjunta acta (No. 848).	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligación03) InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligación06)
7.Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico	1. Se planifican las fechas a realizar capacitación en manejo de la minuta de alimentos, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones, se adjunta cronograma. 2. Para el presente periodo no corresponde realizar capacitación de inducción en minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional. 3. Se programan las capacitaciones de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico, lo que se presenta en el archivo de cronograma adjunto. 4. En cumplimiento a la obligación, el día 20 de febrero se desarrolló capacitación en el formato de temperatura de alimentos al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 840), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos. Adicional se realiza capacitación de criterios técnicos de suministro de alimentos realizada el día 20 de febrero con número de acta 841.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación07)
8.Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	1. En cumplimiento a la obligación, el Hogar Clarita Santos suministra los equipos, elementos y utensilios necesarios para el desarrollo del componente de nutrición y salubridad, los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño. Se adjunta como soporte la Tabla 25. Relación equipos y utensilios del componente nutrición y salubridad con sus respectivas evidencias fotográficas. 2. Los equipos del servicio de alimentación y vigilancia nutricional cuentan con hoja de vida, lo cual se anexa como soporte. 3. Igualmente, se programa y se da cumplimiento con el mantenimiento preventivo y calibración.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación08)
9.Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	1. Se cuenta con la documentación de los proveedores de alimentos, concepto sanitario del establecimiento y del vehículo transportador, así como, del conductor (certificado de manipulación de alimentos y certificado de aptitud médica), presentándose de manera organizada en archivo anexo. 2. Como evidencia del cumplimiento de los procedimientos para el suministro alimentario se anexan los correspondientes registros fotográficos. 5. Los formatos del subcomponente de suministro alimentario se diligencian de manera oportuna, teniendo en cuenta los instructivos y protocolos publicados en el Sistema Integral de Gestión de la SDIS y la línea técnica de la Subdirección para la vejez, por ende se adjunta la totalidad de formatos utilizados en el mes.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación09)
10 Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	1. En el mes de febrero no corresponde la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos, ya que se realizó el mes anterior. 3. Se hace entrega de manera oportuna de los elementos de protección personal (guantes, gorros y tapabocas desechables) al personal que manipula, distribuye y asiste los alimentos a las personas mayores, lo que se puede evidenciar en el acta (No. 861), registro fotográfico y planilla de asistencia adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación10)
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado del curso de manipulación de alimentos en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, como evidencia se adjunta archivo.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación11)
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado médico en el cual consta la aptitud para manipular alimentos con vigencia no superior a un año, como evidencia se anexan los respectivos conceptos médicos.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación12)

13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	1. Se diseñó la Guía de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, se adjunta documento como soporte de la obligación. 2. Asimismo, se proyectan los temas mensuales de las capacitaciones a realizar como se puede evidenciar en el archivo anexo. 3. Se realiza capacitación en Servida de alimentos, el día 27 de febrero al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 849), registro fotográfico y planilla de asistencia.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónAlimentación/Obligación13)
14.Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	1. Para el presente período se realizan desde el área de nutrición 10 seguimientos trimestrales y 5 bimestrales, no se presentaron ingresos ni fallecimientos; se participó en los 14 PAIIN programados, se canalizaron a los servicios de salud a 9 personas mayores. Se adjunta como soporte el formato de actuaciones en nutrición. 3. En febrero se canalizaron 9 personas mayores a los servicios de salud por traslado de EPS, se adjunta acta (No.855) como soporte.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación 14)
15.Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	1. La Estrategia de información, educación y comunicación (IEC) se diseñó conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable, como soporte se adjunta la misma. 2. Los ajustes a la Estrategia IEC para el segundo año de ejecución del convenio, fueron enviados en los tiempos establecidos a la nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la vejez. 4. Para el presente periodo se realiza la actividad Más sabor, menos sal los días 17 y 20 de febrero dirigida al talento humano de la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos. Se adjunta actas No. 834 y 838, listado de asistencia y registro fotográfico.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación 15)
16.Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	1. Como parte de la atención integral y la humanización, se planean preparaciones especiales y diferentes a las del ciclo de menús, los cuales fueron enviados y aprobados en los tiempos establecidos, lo que se puede evidenciar en el archivo adjunto. 2. Se realizan los cambios en el ciclo de menús para la celebración del cumpleaños de las personas mayores, lo cual se evidencia en el registro fotográfico adjunto.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación 16)
17.Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	1. Se programa la entrega de la materia prima con cada uno de los proveedores en horarios establecidos con el fin de no generar interrupción en los procesos del servicio de alimentación, para lo cual se adjunta cuadro con la información pertinente.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación 17)
18.Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	1. Se adopta lo establecido en la Guía del Plan de saneamiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, el documento fue enviado al referente ambiental de la Subdirección para la vejez, se anexa el archivo en mención en la obligación general número 23. 2. El día 23 de febrero se realizó socialización en programa de limpieza y desinfección al personal manipulador de alimentos y de servicios generales de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en el acta (No. 843), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos al presente informe, en la obligación general número 23. 3. Se implementan los programas, instructivos, protocolos, formatos y listas de chequeo del Plan de saneamiento evidenciado en los documentos adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación 18) InformeGestionConvenio7463Febrero2023/ObligacionesGenerales/Obligación23)
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	1. Se adjunta evidencia fotográfica de las tablas requisitos mínimos, necesarios y no mínimos de ambientes adecuados y seguros. 2. Se cuenta con el certificado del servicio de acueducto expedido por la empresa de servicios públicos de Cajicá. 3.Acta 857 Reparaciones Locativas.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2.Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	Se garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS; se mantienen y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo acatado las observaciones realizadas.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2
3.Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	1.Se da cumplimiento al 100% con el plan de mantenimiento preventivo que está registrado en el formato FOR-PSS-417 2.El formato FOR-PSS-418, No aplica para este mes ya que no hubo mantenimiento correctivo. 3.Acta 857Reparaciones Locativas	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	1.Se anexa tabla indicando los elementos:1.5.1 Dotación de habitaciones tabla 17, 1.5.2 Dotación lencería para habitación tabla 18,1.5.9 dotación mobiliario general tabla 26, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 27, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 28, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 29, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 30 dotación mobiliario general tabla 31, donde se encuentran en buen estado. 2.Se adjunta hoja de vida de la lavadora y registro fotográfico con marca de agua.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4
5.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo a través del Acta No 828 del 7 de febrero de 2023, realizó entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo encuenta las caracteristicas y tiempos de entrega del anexo técnico y realizó el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215 y asi mismos garantizó la entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES " FOR-PSS-219,.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6.Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, se realizó verifición de cada uno de los elementos que conforman el botiquin tipo B, el cual se encuentra diponible para ser usado en caso de que se requiera.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6
7.Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, proyecta la cuarta entrega de vestuario a las personas mayores correspondiente a a la ejecución del convenio 7463/2021, para el día 31 de marzo de 2023.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7
8.Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, ha garantizado durante la ejecución del convenio 7463/2021, los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupacionales con las personas mayores según lo establecido en el anexo técnico en las tablas No 34 "Relación de elementos minimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y tabla No 35 "Relación de elementos minimos para el desarrollo de actividades complementarias".	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8
9.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	acuerdo a los siguientes soportes que da cumplimiento a la obligación. Se anexa tabla de elementos de aseo insitucional con su respectiva evidencia fotografica y formato no controlado de entrega de elementos de aseo al personal operario de la Comunidad de Cuidado.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9
10.Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Se realizó entrega de dotación el día 30 de diciembre al personal manipulador de alimentos y servicios generales próxima entrega para el mes de junio 2023.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10
11.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	Dando cumplimiento al anexo técnico cuentan con un Plan de emergencias, al igual que las fechas de socialización del mismo, para el mes de febrero se realiza reunión de las líderes del PEC, donde se establece cronograma de actividades para la implementación de capacitaciones, inspecciones y simulacros. Acta No865	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11

12.Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo cuenta con concepto de bomberos favorable del municipio de Cajicá, el cual tiene vigencia marzo del 2023. La Comunidad de Cuidado XXXX, para el presente periodo a través del Acta No XXX del día de mes de 2023, trazabilidad de las acciones tomadas para optener el concepto de bomberos. (Aplica para los casos que no cuenten con concepto de bomberos posterior a los 2 meses de inicio del convenio).	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
13.Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo, cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico, los cuales son de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13
14.Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, para el presente periodo, cuenta con los espacios de aislamiento adecudos y necesarios para garantizar la atencion a las personas mayores en el caso de que se requieran , de igual manera se continua aplicando los protocolos para la prevención del COVID-19, lo cual se evidencia según el Acta No 853 del 27 de febrero de 2023, se adjunta tabla 23 con relacion de elementos emergencia covid-19	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14
15.Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	- Se adjunta licencia de construcción. - Se adjunta uso del suelo.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15
16.Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos en la licencias de construcción no se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 16
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS..	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos en el presente periodo febrero presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones etc. para dar cumplimiento a la obligación. Captura de pantalla del reporte de movilidad sostenible del día 02 de febrero, registro fotografico de la bitácora de vigilación como evidencia del apagón ambiental realizado el día 08 de febrero, captura de pantalla con correos enviados al área de gestión ambiental de la SDIS, informe de participación de campaña ambiental realizada en el períodо de febrero y acta No 856 del día 28 de mes de febrero con el tema reunión GAGAS.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos en el presente periodo febrero envía los formatos pertenecientes a la gestión ambiental: Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Similares y Peligrosos (PGIRH/S/P), con la fecha de su diligenciamiento, numero del formato y periodo del mismo.(diario, mensual, trimestral , etc.). Adicionalmente, se hace entrega de los manifiestos mensuales de recolección de residuos y se adjunta certificaciones sea semestral o cada vez que se realice del lavado de tanque y fumigación en la comunidad de cuidado. En caso de que la Comunidad de Cuidado tenga observaciones por parte del equipo de apoyo supervisión se debe describir el documento de subsnaación pdf, indicando detalles, fechas vigentes y abundante evidencia fotográfica.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 2
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos desarrolló las siguientes socilizaciones, capacitaciones u talleres sobre los siguientes temas desde el componente de Gestión Ambiental en el presente periodo febrero, dando cumplimiento con la obligación. Acta No 833 del día 17 del mes de febrero, con el tema estructura del PIGA dirigida a todo el talento humano, acta No 850 del día 27 del mes de febrero, con el tema Adopción PGIRHS dirigida al área de enfermería y formato PSS-570 taller aprendiendo a separar residuos y jardineando realizado del día 02 al 16 de febrero, actividad dirigida a las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 3

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos realizó fortalecimiento de los estudios previos, anexos, formatos, impartidos de la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS para la ejecución del convenio 7463 del 2021 los días 17, 20, 23, 27 y 28 de febrero del 2023 con los funcionarios que están actualmente, garantizando las medidas de bioseguridad para su desarrollo. b) La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias el cuál está ubicado en un lugar visible el cual se le realiza apertura una vez a la semana durante el mes de febrero de 2023, conforme a las actas No827, No831, No842 y No866. Adicionalmente; se puede ver certificado de costos fijos firmada el 6 de Marzo del 2023 por la representante Legal apoderada Sor Ana Inés Rincón Barbosa y el Contador Público de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Edilberto Zamora Espejo.	//InformeGestionConvenio7463jumio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion01 //InformeGestionConvenio7463Febrero2023/Obligaciones Técnicas/Atención Integral/Obligación01/FamiliaParticipacionRedes/Participacion) //InformeGestionConvenio7463Febrero2023/Obligacionesgenerales/obigaciones especificas carpeta financiera.
2.Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 2
3.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 7463 de 2021 en la entrada principal de la unidad operativa, asi mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 3
4.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023, desde el área de Trabajo Social se realiza el envío de las novedades correspondientes.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4
5.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023 desde el área de Trabajo Social se realiza el envío de las novedades correspondientes Ingresos: 0 Hospitalizaciones: 0 días Traslados:0 Egresos: 0 Salidas a medio familia: 0 días Adicionalmente, se cuenta con la base de datos actualizados excel y pdf, caracterización y FOR - PSS - 213 Metafisica.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5
6.Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.	La comunidad e cuidado Hogar Clarita Santos durante el mes de febrero de 2023 realizó la coordinación interinstitutucional con instituciones necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en: -Acta No844 con tema: Gestión con Restaurante "La Granja" ubicado en el municipio de Tenjo para realización de salida extra-mural para las personas mayores de la Comunidad de Cuidado. -Acta No825 con tema: Gestión Alcaldía municipal para consecución de transporte para el desplazamiento de las personas mayores desde la Comunidad de Cuidado ubicada en Cajicá, al restaurante "La Granja" ubicado en el municipio de Tenjo. -Acta No830 con tema: Gestión con red de apoyo externa (Grupo de voluntarios de la comunidad) para realización de jornada de belleza (corte de cabello) para las personas mayores. -Acta No826 con tema: Seguimiento a solicitud realizada al Instituto de Deportes del municipio con el fin de retomar actividades recreo-deportivas para las personas mayores para la vigencia 2023.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 6
7.Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	El asociado Congregación Siervas de Cristo Sacerdote cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 1.Vehículo camioneta Van modelo 2015 2.Capacidad 16 pasajeros 3.Placa No: HZP649 4.Con poliza todoriesgo No: 040007314843 vigencia hasta 19 /08/2023. 5.Soat con vencimiento 12/07/2023.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/carpeta financiera-4.5 Transporte.
8.Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos cuenta el contrato Nº 25751 y 25752 de 28 de octubre de 2022 , cuenta con el OTRO SI Nº1 De igual forma para el presente mes se presenta la factura Nº2160822 y 2160821 del 28 de febrero del año 2023, correspondiente a la cobertura del mes de Febrero de 2023	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/carpeta financiera-4.4 Servicio funerario
9.Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes	El centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos remitió el formato FOR-PSS-2014 RELACIÓN TALENTO HUMANO del mes febrero convenio 7463, donde se evidencia que se presentaron cambios o novedades en el talento humano. La Comunidad de Cuidado remitió el soporte mediante captura de pantalla al correo electrónico dirigido al equipo apoyo a la supervisión el día 10 de febrero de 2023, donde notifica presentación de la hoja de vida así: *Envio de hojas de vidas para aval, hoja de vida y aval por parte de la supervisión. Envío febrero: 9.1 Captura de pantalla envio hoja de vida y documentación Yadid Rodríguez 9.2 Hoja de vida y documentación Yadid Rodríguez	"Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 9. Ver/carpeta financiera/costos fijos/4.1 talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214."
10.Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos garantizó a corte del del mes de febrero del 2023 el talento humano para la ejecución del convenio 7463-2021 según anexo técnico "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 51 cupos modalidad severa." detallados en el formato FOR-PSS-214 como se describen a continuación: 1 Coordinadora, Enfermeros Jefes 1, Nutrición 1, Psicología 1, Trabajo Social 1, Edificio o profesional en fisioterapia 1, gerontólogos 1, terapeutas ocupacionales 1, Talleristas en artes y oficios (Auxiliares de terapia ocupacional 1, Técnico operativo 1, Técnico en regencia de farmacia 1, auxiliares de enfermería 20, técnico en gestión ambiental 1, técnico en archivo 1, técnico en gastronomía 1, operarios de cocina 4 y auxiliares de servicios generales 7. b) La comunidad de cuidado HogarClarita Santos cuenta con un banco de hojas de vida para garantizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del convenio 7463 del 2021.(segun corresponda en la estructura de costos vs el talento humano contratado) Adicionalmente la CC cuenta con el banco de hojas de vida de las cuales anexa el respectivo enlace de acceso.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/carpeta financiera/costos fijos/4.1 talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214.
11.Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	Para el mes de reporte se presentaron novedades en el talento humano, las cuales se enviaron a la supervisora del convenio para la aprobación de las respectivas hojas de vida. La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos garantizó la entrega del cargo y empalme a los funcionarios que ingresaron en el mes de febrero del 2023 a saber: a) Retiro de GLORIA EMILSE USAQUEN CC No. 52.622.300 , reemplaza YADID CONSTANZA RODRÍGUEZ CC No. 1.069.756.4252.602.960 en el perfil de SERVICIOS GENERALES. Envío febrero: 11.1 Captura de pantalla envio hoja de vida y documentación Yadid Rodríguez 11.2 Hoja de vida y documentación Yadid Rodríguez 11.3 Entrega de puesto Yadid Rodríguez. ActaNo.845	"Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 9. "
12.Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 no se recibió sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano.	No aplica

13.En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos durante el mes de febrero del 2023 no realiza descuentos en la liquidación de cupos por novedades como vacaciones e incapacidades.	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023 ver carpeta financiera/1. liquidación mensual de cupos/4. Costos fijos/Relación talento humano (FOR-PSS-214)
14.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Comunidad de cuidado cuenta con protocolos y procedimientos, documentados e implementados para la selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo del talento humano. Se realizó socialización los siguientes temas: **Gestión Ambiental** -Se anexa Acta No 833 el día 17 del mes de febrero con el tema estructura del PIGA, dirigida a todo el talento humano, acta No 850 el día 27 del mes de febrero con el tema adopción PGIRHS, dirigida al área de enfemería y acta No 843 el día 23 de febrero con el tema programa de limpieza y desinfección, dirigida al área de servicios generales **Línea de atención respiro a cuidadores Bienestar** En este periodo se realizaron 2 actividades de Respiro al cuidador. 1. Actividad "Liderazgo en el trabajo en equipo" 17 y 20 de febrero de 2023. ActaNo.832 y ActaNo.836 2. Actividad "Osteopatía" 16 de febrero de 2023. ActaNo.858 **Nutrición y salubridad** - Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano de la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos, el día 13 de febrero, como evidencia se adjunta acta (No. 829) con registro fotográfico y planilla de asistencia. - El día 20 de febrero se desarrolló capacitación en el formato de temperatura al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 840), al igual que criterios técnicos de suministro de alimentos el día 20 de febrero con acta (No. 841), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos. - Se realiza capacitación en servido de alimentos, el día 27 de febrero al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 849), registro fotográfico y planilla de asistencia. **Otros temas:** -Capacitación patologías mentales. ActaNo863 -Socialización red de frio, mecanismo de acción del esomeprazol ActaNo 854 -Humanización del servicio- Empatía Acta No 837	Informe de gestión convenio 7463 Febrero 2023.
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero del 2023, la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos a través del talento humano contratado dió cumplimiento a las obligaciones contractuales y componentes establecidos en el anexo técnico, durante el periodo no se adelantó ningún memorando, compromiso, planes de mejora con los funcionarios de la comunidad de cuidado.	No aplica
16.Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza la organizacion de la documentacion acorde a lo estableciodo en la ley 594 del 2000, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función, la cual se encuentra disponible para consulta como se establece en la ley 172 de 2014	No aplica hasta antes de finalizar el convenio
17.Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	El Centro de Comunidad de Cuidado Hogar Calrita Santos cuenta con otro si No 2 con fecha 8 de noviembre de 201. De igual forma para el presente mes presenta la factura No Nacl 205006 del 4 de febrero de 2023 correspondiente a la cobertura del mes de febrero.	Informe de gestión convenio 7463 de 2021/carpeta financiera-4.6 vigilancia.
18.Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos garantizó el suministro de los serviios públicos durante el mes de febrero de 2023 mediante su pago oportuno estando dentro de los términos establecidos para tal fin.	Informe de gestión convenio 7463 de 2021/1.carpeta financiera/4.costos fijos/certificación costos.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**Comunidad de Cuidado Clarita Santos**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Ana Inés Rincón Barbosa Rep. Legal apoderada		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41.495.867
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME			